BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NÚM. 1979 | **Buenos Aires, mártes 3 de Abril de 1900** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licencia á un Médico Inspector del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1900.

Visto lo solicitado en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Acordar licencia por el término de seis meses, á contar del 15 de Abril próximo y sin goce de sueldo, al Médico Inspector del Puerto de la Capital, Doctor Tomás P. Cabral, y nombrar para reemplazarle durante ese tiempo, al Dr. Martín Ruíz Moreno.

Hágase saber á quienes corresponda, publíquese y archívese el expediente.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Exonerando de los derechos de permanencia en el Puerto de la Capital, al buque "María Teresa".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1900.

Vista la presentación del Sr. Gerónimo Parodi, pidiendo se chancele el pasavante del buque "María Teresa", atentos los informes producidos y teniendo en consideración que, desde que dicho buque no ocupa las aguas del Puerto, pues desde el 31 de Mayo de 1899 se halla embicado en la ribera Sud del Riachuelo y se va á proceder á su desarme, es de equidad deferir á lo que se solicita,

SE RESUELVE:

Defiérese á lo solicitado, quedando, por lo tanto, la embarcación de que se trata exonerada del derecho de permanencia á partir de la fecha citada en el preámbulo (31 de Mayo de 1899).

Vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ Mª. ROSA.

Autorizando al F. C. del Sud, á vender bronce viejo.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1900.

De conformidad con lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese al Ferro Carril del Sud, el permiso pedido para vender, previo pago de los derechos del caso, á los Sres. Chientelossa. Hnos. (9,500) nueve mil quinientos kilos de bronce viejo.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos y fecho, vuelva para las anotaciones del caso.

JOSÉ Mª. ROSA.

Confirmando un fallo del Administrador de Rentas de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1900.

Vista la apelación deducida por los Sres. García, Carro y Cª., del fallo del Administrador de Rentas de la Capital, que les condena al pago de una multa igual al duplo de la diferencia que resulta en la guia de removido nº 10.964, pues declararon *sombrillas de seda y algodón* y presentaron para su embarque, *sombrillas de algodón* en su mayor parte; atentas las actuaciones producidas y teniendo en cuenta, que dicho fallo se ajusta á las constancias del sumario y está de acuerdo con las disposiciones legales en vigor (artºs 668 inciso 4º y 1.011 de las Ordenanzas), sin que sean atendibles los descargos de los apelantes,

SE RESUELVE:

Confírmase dicho fallo en todas sus partes y vuelta á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ Mª. ROSA.

Confirmando un fallo de la Administración de Rentas del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1900.

Vista la apelación deducida por los Sres. Wolff y Schorr, del fallo del Administrador de Rentas del Rosario, que les condena al pago de dobles derechos por seis gruesas de silbatos que documentaron como pitos; atento lo actuado y teniendo en cuenta que se trata en el presente caso de una diferencia de calidad perfectamente comprobada y las resoluciones de los Administradores sobre el particular, son inapelables de acuerdo con lo que establece el art. 137 de las Ordenanzas, siendo la pena de dobles derechos una consecuencia de esa diferencia, pena que debe mantenerse por cuanto los descargos de los peticionantes no la conmueve,

SE RESUELVE:

Estése á lo proveído y vuelva á la Aduana del Rosario, para sus efectos.

JOSÉ Mª ROSA.

Confirmación de un fallo dictado por la Administración de Rentas del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1900.

Vista la apelación deducida por los Sres. E. Wagener y Cª. del fallo del Administrador de Rentas del Rosario, que declara caido en comiso un cajón que, conteniendo, en su mayor parte, agujas para coser, bolsas de arpillera, documentaron como con accesorios para maquinarias; oído el Señor Procurdor del Tesoro y considerando que, evidenciado que se ha cometido una falsa manifestación, el fallo recurrido se ajusta á las disposiciones legales en vigor y debe mantenerse,

SE RESUELVE:

Confírmase dicho fallo en todas sus partes y vuelva á la Aduana del Rosario, para los efectos de práctica.

JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Autorización de la Inspección de Navegación y Puertos para adquirir materiales.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1900.

Vistas las propuestas presentadas y lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección de Navegación y Puertos, para adquirir en la casa Franceschoni Hnos. y Cª., dos rollos cabos manila con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, en la suma de seiscientos noventa y un pesos veinte centavo moneda nacional ($ 691, 20 m/n).

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la referida Inspección, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1900.

Vistas las propuestas presentadas y lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección de Navegación y Puertos, para adquirir de la casa Figari y Gustavino, los artículos detallados en la nota de pedidos corriente á fojas 4, por la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 864,55 m/n), con destino á las embarcaciones del tren de dragado.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la referida Inspección, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1900.

Vistas las propuestas presentadas y el informe producido,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección de Navegación y Puertos, para adquirir en la casa Muzzio é hijos, los artículos que se detallan en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 880 m/n), con destino á las embarcaciones y talleres de las obras del Puerto del Rosario.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la referida Inspección, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1900

Vistas las propuestas presentadas y lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección de Navegación y Puertos, para adquirir en la casa Figari y Gustavino, los artículos cuyo detalle s

consignan en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 955 m/n), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva, á sus efectos, á la referida Inspección.

CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1900.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Inspección de Navegación y Puertos, para adquirir en la casa Francioni Hos y Ca., once rollos de cabo de manila con destino á las embarcaciones del tren de dragado de las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, en la suma de setecientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 792 m/n).

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la referida Inspección, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1900.

Vistas lás propuestas presentadas y lo informado al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección de Navegación y Puertos, para adquirir en la casa Figari y Gustavino, los artículos detallados á foja 1, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, en la cantidad de setecientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 799 m/n).

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1900.

Vistas las propuestas presentadas y lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspeción de Navegación y Puertos, para adquirir en la casa Chiesa Hnos., los artículos cuyo detalle se consigna en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos, con ochenta centavos moneda nacional ($855,80 m/n), con destino á las obras del Puerto del Rosario.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la referida Inscción, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1900,

Vistas las propuestas presentadas y lo informado al respecto,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Inspección de Navegación y Puertos, para adquirir de la casa Francioni Hos. y Ca., tres rollos cabo manila, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, por la suma de setecientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 792 m/n).

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Aprobando la adquisición de materiales hecha por la Inspección de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1900

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición hecha por la Inspección de Navegación y Puertos, en la casa de Guillermo Rauch, de los artículos petallados á fojas 2, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, y por la suma de ciento sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 166 m/n.).

A sus efectos, pase á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

Autorización á la Empresa del Tramway del Oeste, para librar al servicio público un cruce á nivel.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1900.

Resultando de los informes técnicos que anteceden, que el cruce á nivel del tramway del Oeste con el Ferro Carril Oeste de Buenos Aires, en Vélez Sarfield, se ha ejecutado de conformidad con los planos presentados,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Tramway del Oeste, para librar al servicio público el referido cruce á nivel.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Se ha concedido licencia por mes y medio, á la Profesora de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, Srta. Enriqueta G. de Ferria y nombrado para sustituirle, á la Srta. Maria L. Bustos.

De acuerdo con el informe producido por la Inspección General, se ha dirigido nota circular á los Rectores de los Colegios Nacionales y Directores de Escuelas Normales, manifestándoles que los alumnos del 3er año del curso profesional, deben estudiar el programa de Pedagogía de 2o año, en vez del que corresponde á dicho curso de 3er año.

En la solicitud del Señor Bartolomé J. Fontana, pidiendo se le adjudique la cátedra de Italiano acordada para el Colegio Nacional del Rosario, se ha dispuesto manifestarle que la excepción consagrada por el decreto de 20 de Marzo último, es en favor de los que hubieren dictado durante ocho años la misma asignatura sobre que verse el concurso, no siendo, por lo tanto aplicable al caso que pretende hacer valer el recurrente.

De acuerdo con un informe expedido por la Inspección General, se ha dispuesto que el Rectorado del Colegio Nacional de Córdoba, distribuya las horas de enseñanza de Geografía, entre los dos profesores que dictarán esas cátedras, consultando equitativamente las tareas proporcional de los mismos.

Se ha dispuesto archivar la solicitud de beca en el Jardín de Infantes de la Capital, presentada por la Srta. Ana L. Toedter, en virtud de no hallarse en las condiciones requeridas para disfrutar de ese beneficio. Igual resolución ha recaido por la misma razón en la solicitud presentada por Srta. Sara Durand.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General No 90

Buenos Aires, Marzo 31 de 1900.

PASE—NOMBRAMIENTO DE VOCALES

Por superior decreto de fecha 27 del corriente se ha dispuesto pase á revistar en la Plana Mayor Disponible, el Teniente Coronel D. Miguel Winterburg, 2o Jefe del Regimiento 3o de Infantería de Guardias Nacionales de la Capital.

Por otro de 28 del mismo, han sido nombrados Vocales del Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército de esta capital, los Mayores, D. José H. Rosende del Arsenal Principal de Guerra y D. Hilario Cuitiño de la Escuela Normal de Tiro, en reemplazo de los Mayores, D. Miguel Girón y D. Pantaleon Rodriguez que terminan su mandato el 1o de Abril próximo.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Marzo 31 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor, D. Martin Riviére.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

Órden General No 91

Buenos Aires, Abril 1o de 1900.

Sin novedad.

Abril 1o de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor, D. Alfredo Cordero.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden del Día No 72

CUERPO GENERAL Y CUERPOS AUXILIARES

Pases—Pasa á continuar sus servicios, el Alférez de Fragata D. David S. García de la Estación de Torpedos del Tigre, al Chaco; y el Alférez de Fragata Andrès M. Laprade del "Chaco", á la Estación Torpedos del Tigre.

Pasa al 1o de "Mayo" el Cirujano de 1a clase Dr. Francisco Martinez Ruiz que va en dicho buque con objeto de uniformar el servicio sanitario de las costas del Sud.

Pasa al "1o de Mayo" el Cirujano de 1a clase Dr. Eleodoro Gallastegui, de los Talleres de Marina.

CUERPO DE MARINERIA

Pases—Del Depósito del C. de Marinería, pasa al trasporte "Constitución", un marinero de 1a clase.

De la Prisión Militar al Depósito del C. de Marinería, los marineros de 2a Felipe Lescano, recargado en 35 días en el servicio, Gaspar Méndez recargado con el mismo tiempo y Ramón Moreno recargado en 30 días y el marinero timonel Perfecto Azcurra en 15 días, todos por el delito de deserción.

El condestable torpedista de 1a clase, Fernando Zambelli, pasa del «San Martin» á la Estación de Torpedos de La Plata y de esta repartición á aquel buque el de igual clase Fernando Chami.

Del Depósito del C. de Marineria; pasan al "25 de Mayo: 1 cabo de mar de 1a, 1 cabo timonel de 2a, 1 cabo foguista de 2a, 9 foguistas, 20 carboneros y 40 conscriptos (comunicado.)

Del mismo Depósito, pasan 10 conscriptos, al "Patagonia" y 10 al Espora" (comunicado.)

DISPOSICIONES VARIAS

Habiendo empezado en la Estación C. de Torpedos, el curso anual para Aprendices Torpedistas y Electricistas y de aplicación para marineros y clases; los S. S. Jefes de División, Reparticiones y Comandantes de Buques sueltos, remitirán á la mayor brevedad á este Ministerio, una nómina del personal subalterno Torpedistas y Electricistas, que presta servicios bajo sus órdenes y que llene los siguientes requisitos:

a) Ser argentino ó naturalizado.

b) Tres meses de antigüedad en la clase de marinero y diez meses en la de cabo.

c) Tener patente de marinero ó cabo, ya sea de 2ª ó de 1ª clase, ó en su defecto rendir previamente el examen reglamentario.

d) Renovar su contrato por tres años al pasar á la Escuela, si el que tiene firmado feneciera antes de un año, á contar desde la fecha.

e) Ser declarado apto en un nuevo reconocimiento médico.

f) Haber observado muy buena conducta y demostrado aptitudes militares.

Mientras permanezcan en la Escuela, las clases gozarán del sueldo que les asigne el Presupuesto.

Hasta que se designe el personal de la categoria Electricistas, de acuerdo con las planillas de dotación que empiezan á regir en la fecha, seguirá revistando en los buques y reparticiones el que actualmente presta servicio.

Los conscriptos de la clase de 1879, que prestan servicios en la Armada, figurarán en las listas de revista de los buques y reparticiones respectivas, con alta del 15 de Marzo ppdo.

Desde la fecha y hasta nueva orden, regirán las planillas supletorias remitidas oportunamente al "Buenos Aires", "Patria" y "Espora".

En los buques que tengan planillas supletorias, los conscriptos cubrirán las plazas vacantes de marineros de 2ª clase y los restantes cubrirán hasta nueva orden las plazas que queden vacantes en los demás empleos de la Escala Permanente, hasta tanto puedan ser cubiertas por individuos de los empleos efectivos.

El Depósito del C. de Marineria, remitirá á los buques que á continuación se indican, el siguiente personal:

Al "Buenos Aires", 2 marineros timoneles de la escuela respectiva, 23 carboneros y 30 conscriptos.

Al "Patria", 30 conscriptos.

"Al Espora", 1 cabo de mar de 2ª, 1 foguista y 6 conscriptos.

Todo lo que se hace saber de orden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Abril 1º de 1900

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General—Nº 93

—

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Marzo 28 de 1900

Vista la solicitud que precede y atento lo informado por el Sr. Jefe del Batallón A. de Costas.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Teniente 2º del Batallón A. Costas, D. Luis F. Grosse, el pase á la Plana Mayor Pasiva, que solicita por razones de salud, quedando á disposición del Ministerio de Guerra.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, tómese nota y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á trece dias del mes de Marzo de mil novecientos, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de dos millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	43.114	billetes	$ 1.104.993
" 6 " Setiembre " 1890	6.482	"	" 334.041
" 16 " Octubre " 1891	11.597	"	' 125.158
" 29 " " " 1891	144	"	28.800
" 8 " Enero de 1894 (con sello)......................	111.530	"	156.706
" 8 " " " 1894 (sin sello)......................	79.558	"	" [illegible]23.899
Em. Antg autorizada Bco. Nal.	50	"	" 291
	252.475	"	$ 2.983.888

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Cárlos Basavilbaso.—Cárlos M. de Alvear.—Cárlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Juan N. Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión durante el segundo semestre del presente año, de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, ferreteria, materiales de telégrafo, carpintería, drogueria, loneria, libreria y papeleria, artículos de goma, hojalateria, talabarteria, cartoneria, grabados, plomerias. La propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el Mártes 24 de Abril, á las 10 a. m. El pliego de condiciones, muestras, etc., puede consultarse de 10 á 12, en la Oficina de compras. Buenos Aires, Marzo 24 de 1900.—Oficina Interventora de compras, Moreno 483—*Luis Peluffo.* Vice-Director General. v.-24-Abril.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante sesenta dias para la provisión de dos mil uniformes paño gris verde con sus gorras correspondientes destinados á los estafeteros, buzonistas, carreros, valijeros, mensajeros etc. etc., de la República. Las muestras, pliegos de condiciones etc. pueden consultarse de 10 á 12 a. m. en la Oficina de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 5 de Mayo próximo á las 10 a. m.—Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1900.—*Luis Peluffo*, Vice-Direcctor General. V-5-Mayo.

Dirección General de correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de quinientos uniformes azules de invierno con sus correspondientes gorras, destinados á los carteros de esta Capital y del Rosario.—Las muestras y pliegos de condiciones etc, pueden consultarse de 10 á 12 en la Oficina de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el Viernes 6 de Abril á las 10 a. m, Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1900.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. v-6-Abril.

LICITACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 483

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de cuatrocientos once postes de palma negra. El pliego de condiciones puede consultarse de 10 á 12 en la Oficina de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 14 de Abril próximo á las 10 a. m. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1900.—*Luis Peluffo* Vice-Director General. 15-A.

Ministerio de Hacienda

Contaduria General de la Nación.

EDICTO

Por disposición de la Contaduria Ceneral de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-Oficial 1º de la Comisión Central de Extinción de la Langosta, D. Pedro Eglis, para que en el término de diez dias, ingrese en Tesoreria General, la suma de $ 5.828,74, importe del déficit encontrado en la caja á su cargo, y al ex-Auxiliar de la Aduana de la Plata D. Fernando J. Amadeo, para que en el mismo término ingrese la suma de $ 85,50 proveniente de un cargo por pasaje.

Contaduria General, Marzo 29 de 1900 —*Los Secretarios.* (a-10)

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, creados por Ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes:

Serie *A* de $ 1.000—Nºs 425, 474, 572, 589, 718, 844, 1395, 1701, 1757, 1926.

Serie *B* de $ 500—Nºs 238, 584, 762, 881, 1153, 1218, 1428, 1547, 1779, 1784, 2041, 2118, 2613, 2673, 2728, 2795, 2849.

Serie *C* de $ 200—Nºs 62, 1799, 2205, 2300, 2374, 2396, 2500, 2572, 2575, 2652, 2658, 2696, 2893, 2908, 3018, 3032, 3064, 3217, 3363, 3384, 3400.

Serie *D* de $ 50—Nºs 127, 340, 423, 481, 796, 1058, 1089, 1091, 1206, 1557, 1766, 1788, 1872.

Atrasados

Serie *A*—Nºs 108, 583.

Serie *B*—Nºs 23, 166, 172, 193, 1631, 1637, 1889, 2058, 2244, 2250, 2306, 2480.

Serie *C*—Nºs 283, 311, 419, 683, 694, 708, 873, 1035, 1038, 1461, 1486, 1525, 1527, 1531, 1587, 1712, 1724, 1737, 1829, 1921, 1922, 1930, 2157, 2168, 2269, 2461, 2628, 2778, 2802, 2891, 3092, 3470.

Serie *D*—Nºs 3, 5, 44, 60, 76 92, 210, 216, 218, 229, 239, 524, 623, 691, 792, 793, 887, 927, 990, 1062, 1189, 1191, 1341, 1426, 1434, 1444, 1532, 1543, 1573, 1575, 1619, 1641, 1704, 1804, 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del entrante, y de 11 a.m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1900.—*El Secretario.* v-10-Abril.

Ministerio de J. é I. Pública

Peniténciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de ley, para la provisión de 625 resmas de papel de diario de 104x144 y de 34 kilos c/u.; 200 kilos de tinta para imprimir diarios, de buena clase.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de $ 5, acompañando un depósito en el Banco de la Nación, á la órden del Director de la Penitenciaría por el 5 °/o del total de la propuesta.

En el despacho de la Dirección el día 17 de Abril á la 1 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

Por muestras á la secretaría.—Marzo 17 de 1900.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.
v-17-Abril.

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Alfredo Betoño, Juez de Instrucción Militar y Capitán en el Ejército Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del soldado Santiago Ruarte, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: músico, soltero, veintinueve años de edad, trigueño, cabello negro, barba rubia, ojos negros, nariz regular, boca idem, señas particulares hoyoso de viruelas, estatura de un metro y sesenta y tres centímetros y medio, no sabe leer ni escribir, transferido del Regimiento Primero de Cazadores de los Andes, al Batallón tres de Infantería de Línea el diez y nueve de Febrero del corriente año.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de tres días contados desde su publicación, comparezca ante la Sección Justicia del Estado Mayor General del Ejército, de 12 á 5 p. m., á fin de prestar una declaración en la causa que le instruyo por el delito de deserción, de no hacerlo así en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Marzo 31 de 1900.—*Alfredo Betoño*, Capitán.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de irrigación en Villa Mercedes (San Luis). Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), ó en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 30 de Abril próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en San Luis. A-30

Tip. Penitenciaría Nacional.